

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERNÁN J. WALTER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "COMUNA DE HUMBERTO 1° C/ OTRA (DNI 6.309.125) Y OTROS S/APREMIO FISCALES" (CUIJ 21-24191590-2);"se ha dispuesto que el Martillero Público, Hernán J. Walter matrícula n° 1149, CUIT. N°: 20-31364580-1, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA el día 1 de junio de 2023 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas del JUZGADO COMUNITARIO de las PEQUEÑAS CAUSAS de la localidad de Humberto Primo (Sta. Fe), con la BASE de \$ 5.402,06. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el siguiente INMUEBLE: DOMINIO N° 4956 FOLIO 453 TOMO 184 PAR DPTO. CASTELLANOS, cuya descripción de título dice: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que forma la esquina Sud-Este de la manzana de terreno número treinta y dos, de las que forma el Pueblo Nueva Roma (hoy Humberto Primo) Departamento Castellanos, compuesta la fracción de treinta metros de Sud a Norte, por treinta y cinco metros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con más terreno de la manzana de que es parte; al Sud, con parte de la manzana cincuenta y siete; y al Este, con la treinta y cuatro, calle pública en medio a estos dos últimos rumbos. Con deducción de área.- INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 27/02/2023 Aforo 52689 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado.- Hipoteca: No Registra.- Embargos: Al 11/02/20 Aforo 32343 "el de autos" Inhibiciones: Al 27/02/2023 Aforo 52690 No Registra.- A.P.I.: Al 27/03/2023 Partida Inmobiliaria: 08-03-00-055656/0000-8 Adeuda \$ 1.804,89 - (calculada al 03/04/2023) períodos 2022/TOTAL y 2023/ 1.- COMUNA DE HUMBERTO PRIMO: Al 30/03/23 adeuda T.G.I. \$ 168.748,79 adeuda gastos administrativos: \$ 1.458,80.-adeuda por Art. 13 Ordenanzas tributarias por multas \$ 170.409,20.-adeuda por multa por falta al Ecosistema \$ 133.750.-adeuda por limpieza de lote \$ 221.747,80.- TOTAL: \$ 696.114,59.-COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS: Al 22/03/2023 No registra deuda, ni conexión de agua potable.-S.C.I.T.: Al 09/10/19 Informa Partida Inmobiliaria: 08-03-00-055656/0000-8, Lote I Avalúo total \$ 5.402,06, Plano n° 067213/1973.- Informa superficie actual 750 m2 CONSTATAcion JUDICIAL: Al 16/03/2023 La Sra. Jueza Comunitaria constata..... que el inmueble de referencia por su aspecto exterior se encuentra en estado de abandono, con gran cantidad de hojas secas y pastos en el frente de la casa. Además por vidrios rotos se observa que no existe indicio alguno de estar ocupado por personas. Posteriormente se le consulta a dos vecinos quienes no aportan sus datos filiatorios y ambos son consistentes en indicar que el inmueble se encuentra desocupado desde hace "bastante tiempo", no pudiendo precisar la fecha exacta, ignorando el domicilio y/o paradero actual de los anteriores ocupantes, de quienes no conocían sus datos de identidad personal. No pudiendo ingresar a la casa por no contar con las llaves ni estando autorizada la suscripta a utilizar los servicios de un cerrajero.....Fdo- María Belén Peretto.- - CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber a quienes

resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña - en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que correspondiere a partir de la fecha de la subasta, y los anteriores, a cargo del juicio. Publíquense los edictos de ley. Mayores Informes: En Secretaría o al martillero en Tucumán 23 Rafaela Tel. 03492 15-588776.- Fdo. Dra. SANDRA I. CERLIANI (SECRETARIA). NO REPONE Código Fiscal ley 3456.- Rafaela, 11 de mayo de 2023.-

S/C 499684 May. 15 May. 17
